



El CNE debe y tiene que ganarse su puesto como árbitro imparcial

El Observatorio Electoral Venezolano (OEV) planteo el año pasado, en varias oportunidades, la urgencia de nombrar a los tres rectores del CNE que sustituirían a los que tenían su período constitucional vencido desde abril del 2013. Insistió además que los nuevos rectores fuesen designados por la Asamblea Nacional (AN) siguiendo a cabalidad lo contemplado tanto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) como en la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE). Era la vía idónea para fortalecer la necesaria confianza y credibilidad del máximo árbitro electoral ante TODA la sociedad. La voz del OEV fue una más entre muchas otras que señalaban básicamente lo mismo.

Desafortunadamente estos reclamos no fueron atendidos. En la AN no se alcanzó el consenso necesario para designar a los nuevos rectores con una mayoría de al menos 110 votos y apresuradamente declararon un vacío legislativo conducente a la intervención del TSJ en esa designación. La composición del nuevo CNE quedó prácticamente inalterada, al designarse nuevamente a las dos rectoras salientes que presentaron su postulación. Culminando ese trascendente proceso de esa manera, se desperdició una oportunidad excepcional para fortalecer la mencionada confianza y credibilidad en la suprema autoridad electoral. No arranca pues con buen pie este nuevo período del CNE, siendo ésta una institución fundamental que debería estar al servicio del país en su conjunto y no de una parte de él.

Las acciones que a partir de ahora adelante el CNE serán cruciales para superar las explicables desconfianzas que sobre esa institución abrigan importantes sectores del electorado. En este sentido parece imperativo que a la mayor brevedad se defina y haga público un cronograma electoral para las venideras elecciones parlamentarias que, de acuerdo a nuestras tradiciones electorales, deberían realizarse en el último trimestre del presente año. Ese cronograma, detalladamente definido y hecho público con antelación suficiente, podría ser un ingrediente en pro de la transparencia y equidad en la contienda electoral próxima.

Corresponderá asimismo al CNE, como lo establece el art. 19 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE), definir las circunscripciones electorales para la elección de los diputados postulados nominalmente. Seguramente tanto razones técnicas como políticas harán necesario modificar el mapa de circunscripciones usado para las elecciones de 2010. Variación en la población de los estados puede técnicamente implicar, en algunos de ellos, cambios en el número de diputados a elegir, haciendo necesario un rediseño. Además, hubo en 2010 amplios desequilibrios poblacionales en circunscripciones de un mismo estado, que hubiesen podido ser reducidos y que muestran como en aquella oportunidad el CNE no atendió plenamente el mandato del art. 19 de la LOPRE, que le instruye a aplicar *con la mayor precisión posible los índices poblacionales*. Esa experiencia ya vivida seguramente inducirá presiones para un diseño más ajustado a lo pautado por la ley en una nueva definición de las circunscripciones. Aunque la LOPRE otorga esta responsabilidad exclusivamente al CNE, no está negada la posibilidad que



el diseño de las circunscripciones sea realizado con la mayor transparencia y amplia participación. Cabe señalar, entonces, que no es conveniente que queden planteadas dudas como las que quedaron en aquella ocasión. ¿Por qué, por ejemplo, en 2010, de las 87 circunscripciones diseñadas, 68 fueron uninominales, 15 para elegir a 2 diputados y sólo 4 para elegir a 3? ¿Por qué no todas uninominales, o todas plurinominales? El OEV se inclina por que todas las circunscripciones sean para elegir a dos o tres diputados, permitiendo con ello mayores opciones a los electores, pero preservando la sencillez en el acto de votación. En suma, un debate abierto, con la participación de todos los actores, para definir este crucial elemento de las elecciones parlamentarias, además de perentorio, contribuiría sustancialmente a generar mayores niveles de confianza en nuestro sistema electoral.

Deben igualmente programarse, como parte del cronograma electoral, las necesarias auditorías técnicas, previas al acto electoral, a todos los componentes de la plataforma tecnológica a ser utilizada en las venideras elecciones. Son auditorías que, como en otras oportunidades, deben contar con la participación activa de especialistas representantes de los distintos actores participantes y deben además contar con el tiempo suficiente para su cabal realización. El CNE debe estar dispuesto a realizar aquellas auditorías post electorales que actores políticos legítimamente soliciten. Auditorías todas ellas abiertas a ser definidas por los mismos especialistas participantes y cuyos resultados deben ser suficientemente divulgados.

Es también responsabilidad del CNE promover y facilitar, amplia y suficientemente, los llamados a inscripción en el registro electoral de nuevos electores y a la actualización de datos de aquellos que los hayan modificado. Así mismo deben facilitarse todas las auditorías a ese registro electoral que sean legítimamente solicitadas para, nuevamente, contribuir al fortalecimiento de la confianza.

La imparcialidad del CNE también será evaluada en su capacidad para controlar y reducir desequilibrios en las condiciones materiales de la contienda electoral. Uso indebido de recursos públicos, participación desproporcionada de funcionarios públicos, acceso no balanceado en distintos medios de comunicación, tanto públicos como privados, son hechos recurrentes denunciados en procesos electorales previos. Un CNE permisivo de violaciones en este terreno difícilmente podrá ser percibido como el árbitro imparcial necesario, poniendo con ello en riesgo su capacidad para legitimar los resultados de la venidera elección.

Se hace indispensable una sostenida y persuasiva campaña por parte del CNE, en su discurso y en su acción, para que la inmensa mayoría de los electores se convenzan de que el secreto de su voto será seguramente resguardado, que su voto será pulcramente contado y que el principio de “un elector un voto” no podrá ser vulnerado. En suma el CNE debe hacer el máximo esfuerzo institucional a fin de mostrarse como una institución imparcial, condición de la que duda una buena parte de la población venezolana.

Caracas, enero 2015